

APRUEBA FINANCIAMIENTO EN INSUMOS DE ALIMENTOS PARA PROGRAMA CONVIVENCIA INTERNA DE LA
ESCUELA G-1018 LOS AROMOS.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2398 / DE 2019.

HUEPIL, 05 DE JULIO DE 2019.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. **El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.**
5. La Solicitud de compra N° 98 de fecha 11 27 de junio de 2019, emanada por del Director del DAEM Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 48 de fecha 24 de junio de 2019, emanada por Don Mauricio Aburto T. Profesor Encargado de la Escuela G-1018 Los Aromos, donde solicita insumos de alimentos para programa Convivencia Interna a realizarse el 10 de julio de 2019.
7. Programa Convivencia Interna de la Escuela G-1018 Los Aromos.
8. Nómina de alumnos que participaran en el programa.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar insumos de alimentos para programa Convivencia Escolar de la Escuela G-1018 Los Aromos a realizarse el 10 de julio de 2019.
2. La posibilidad de financiar insumos de alimentos para programa Convivencia Escolar de la Escuela G-1018 Los Aromos a realizarse el 10 de julio de 2019.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento insumos de alimentos para programa Convivencia Escolar de la Escuela G-1018 Los Aromos a realizarse el 10 de julio de 2019, por un valor de \$ 70.000.- (sesenta mil pesos) valor con impuesto Incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al subtítulo XXXXXXXXXX alimentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G-1018 Los Aromos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/HV/gdc



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL